

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001680931	Fecha de emisión:	11-09-2019
		Fecha de aceptación:	13-09-2019
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA
		RUC:	1307188118001
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	officonex@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	officonex@gmail.com
Teléfono:	024511480 023880708 0994467935		
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0000887660
		Código de la Entidad Financiera:	210345
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D05 SAN LORENZO - MIES	RUC:	1060037340001
		Teléfono:	062780576 062781331
Persona que autoriza:	CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL
		Correo electrónico:	cruz.plaza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	distritomiessanlorenzo		Correo electrónico: veronica.quintero@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón: SAN LORENZO
	Parroquia:	SAN LORENZO, CABECERA CANTONAL	
	Calle:	AV. ARMADA NACIONAL BARRIO NUEVOS HORIZONTES	Número: S/N
	Intersección:	TACITO ORTIZ DIAGONAL A LA ESCUELA HOGAR DEL NIÑO	
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 062780576 062781331

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	HORARIO ADMINISTRATIVO 08:00 AM A 17:00 PM
	Responsable de recepción de mercadería:	LCDA. SULIA CAICEDO
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDI EMBLEMATICOS	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: distritomiessanlorenzo



Persona que autoriza

Nombre: CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO



Máxima Autoridad

Nombre: CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001147	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA MARCA: ABC COLOR - FABRICANTE: ABC COLOR - COLOR DEL CUERPO: VERDE - MODELO: MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA - UNIDAD: UNIDAD - PESO: 14,1 GR - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - DIAMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - COLOR DE LA TINTA: VERDE - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	15	0,5500	0,0000	8,2500	12,0000	9,2400	5600000001530804080500100000000

Subtotal	8,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9900
Total	9,2400

Número de Items	15
Flete	0,0000

Total de la Orden	9,2400
--------------------------	---------------

Fecha de Impresión: lunes 16 de septiembre de 2019, 16:41:41